

ACTA NÚMERO 59 CINCUENTA Y NUEVE. -----

EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, CAPITAL DEL ESTADO DEL MISMO NOMBRE, en punto de las 12:45 doce horas con cuarenta y cinco minutos del día 03 tres de diciembre del 2019 dos mil diecinueve, se constituyeron los Señores Magistrados del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, Licenciados Yolanda Pedroza Reyes y Rigoberto Garza de Lira, Magistrados Numerarios, la primera en su carácter de Presidenta del Tribunal Electoral, así como el Secretario General de Acuerdos en funciones de Magistrado, Licenciado Francisco Ponce Muñiz, en su domicilio oficial ubicado en Calle Carlos de Tapia número 109, esquina Silvestre López Portillo, Fraccionamiento Tangamanga C.P. 78269, San Luis Potosí, S.L.P.; ante la fe del Subsecretario, en funciones de Secretario General de Acuerdos, Licenciado Darío Odilón Rangel Martínez, a fin de celebrar la **sesión pública**, programada para las 12:30 doce horas con treinta minutos, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 32 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 6, 13 fracción II y 22 fracción III de la Ley de Justicia Electoral en el Estado; y 21, 50 y 59 fracción I del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, para que fueron convocados oportunamente, de conformidad con el siguiente orden del día:-----

- 1.- Declaración del quórum legal y apertura de la sesión pública por la Presidenta del Tribunal.-----
- 2.- Informes por el Secretario General de Acuerdos de asuntos listados para su resolución, según se detalla:-----

EXPEDIENTE	PROMOVENTE	AUTORIDAD RESPONSABLE	ASUNTO A TRATAR	MAGISTRADO PONENTE
TESLP/RR/04/2019	MARÍA PATRICIA ÁLVAREZ ESCOBEDO Y ROSA MARÍA RANGEL SALAS	CEEPAC	RESOLUCIÓN	MAGISTRADO RIGOBERTO GARZA DE LIRA

En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Buenos días, vamos a llevar a cabo la sesión correspondiente del 03 tres de diciembre de 2019 dos mil diecinueve citada a las 12.30 doce horas con treinta minutos, la que se inicia siendo las 12:45 doce horas con cuarenta y cinco minutos, por lo que le pido al Secretario de Acuerdos, dé cuenta si hay

quórum legal para llevar a cabo la sesión correspondiente. -----

En uso de la voz el Subsecretario en funciones de Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez, manifiesta lo siguiente: Con su permiso Magistrada Presidenta, hago constar que además de usted, se encuentran presentes los Magistrados Rigoberto Garza de Lira y el Licenciado Francisco Ponce Muñiz, Secretario General de esta institución en funciones de Magistrado para cubrir la ausencia de la Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero. Por tanto, en términos del artículo 13 de la Ley de Justicia Electoral del Estado, en relación con el artículo 12 párrafo tercero, del Reglamento Interior de este Tribunal, hay quórum para sesionar válidamente. -----

En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Gracias Secretario, habiendo quórum legal, se declara abierta la sesión y válidos los acuerdos y determinaciones que aquí se tomen. Secretario, dé cuenta de los asuntos a tratar el día de hoy. -----

En uso de la voz el Subsecretario en funciones de Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez, manifiesta lo siguiente: Con su autorización Magistrada Presidenta, informo que el asunto a tratar el día de hoy es para resolver en sesión públicas, a propuesta del Magistrado Rigoberto Garza de Lira, el proyecto de resolución del Recurso de Revisión con número de expediente **TESLP/RR/04/2019** del índice de este Tribunal; con nombres de promoventes y autoridades responsables que se precisan en la Convocatoria y en el Aviso de Sesión publicado en los estrados de este órgano jurisdiccional, de conformidad con lo previsto en el artículo 28 del Reglamento Interno. Esta la cuenta, Magistrada Presidenta, Señores Magistrados. -----

En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Gracias Secretario. A su consideración el asunto listado para resolver el día de hoy, si están de acuerdo con la lista, sírvanse a manifestarlo levantando su mano en señal de aprobación. (La propia Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, así como los Magistrados Rigoberto Garza de Lira y el Secretario General de Acuerdos en funciones de Magistrado, Licenciado Francisco Ponce Muñiz, levantan su mano en señal de

acuerdo y aprobación). Secretario, dé cuenta de la votación. -----

En uso de la voz el Subsecretario en funciones de Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez, manifiesta lo siguiente: Con su autorización, hago constar que la lista de asuntos listados para el día de hoy fue aprobada por unanimidad de votos.-

En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Gracias Secretario, habiéndose autorizado el listado de asuntos, se pasa al análisis del mismo, que es el **TESLP/RR/04/2019**, que está a cargo de la ponencia del Magistrado Rigoberto Garza, por lo que se le cede el uso de la voz.-

En uso de la voz el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: Gracias Presidente, daremos cuenta por conducto del Secretario Víctor Nicolás Juárez Aguilar. -----

En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Adelante Secretario. -----

En uso de la voz el Secretario de Estudio y cuenta, Licenciado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, manifiesta lo siguiente: Con su autorización Magistrada Presidenta, Magistrados. Me permito dar cuenta del proyecto relativo al Recurso de Revisión identificado con la clave **TESLP/RR/04/2019**. Como antecedentes se señala que el 27 de septiembre, el Pleno del Ceepac en Sesión Ordinaria, aprobó desechar de plano la denuncia interpuesta por María Patricia Álvarez Escobedo y José Nessalí Morado Almanza, Comisionada Política y Representante Propietario, respectivamente del Partido del Trabajo en el Estado, interpuesta en contra de José Belmarez Herrera, misma que se radicó bajo el número de expediente PSO/06/2019. Inconforme con lo anterior. María Patricia Álvarez Escobedo y Rosa María Rangel Salas, Comisionada Política Nacional del Partido del Trabajo y Representante suplente del mismo, ante el Ceepac, promovieron ante este Tribunal, Recurso de Revisión, señalando como fuente de agravio el siguiente: Que la resolución que combate es infundada, incongruente, errónea, en razón de violar los principios de debido proceso, exhaustividad, legalidad, certeza, seguridad jurídica y de congruencia que deben regir todas las resoluciones, pues a su decir, la finalidad de la denuncia era hacer del conocimiento a la autoridad competente sobre los manejos irregulares respecto a los recursos públicos del

PT, por parte de José Belmarez Herrera. En respuesta a su agravio se señala que la autoridad responsable atendió a lo planteado por los denunciados sin que se advierta por parte del Tribunal Electoral alguna omisión del órgano administrativo electoral o que haya agregado circunstancias que no hayan sido planteadas en la denuncia, sin que haya consideraciones contrarias entre sí, o en los puntos resolutivos, además de haber sustentado su decisión en las consideraciones de derecho que estimó aplicables. De igual forma, es de señalar que los hechos denunciados por los inconformes tienen que ver con el uso indebido y manejo de recursos que a decir de los actores fueron ejecutados por José Belmarez Herrera, lo que deviene en una controversia de carácter fiscalizadora y por tanto, atendiendo al mandato constitucional el artículo 41 fracción V, apartado B, inciso A, numeral VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Instituto Nacional Electoral es el encargado de iniciar los procesos de fiscalización como acertadamente lo estimó el Ceepac al momento de desechar la denuncia, luego entonces, la vía de la denuncia mediante el proceso sancionador ordinaria no es la correcta, dado que la Ley Electoral del Estado no prevee faltas y sanciones relativas a la fiscalización de los recursos otorgados. Finalmente, cabe apuntalar que los propios estatutos del Partido del Trabajo en sus artículos 46 inciso b, 48, 49, 51, 53, incisos b y e, 53 BIS, párrafo segundo, cuarto y quinto, 55, 55 bis, 55 bis 1, 55 bis 7, 55 bis 8, 76, 77, 79, 81, 82 párrafo segundo, cuarto y quinto, señalan: Que la responsable de controlar el patrimonio del PT será la Comisión Nacional de Finanzas y Patrimonio en conjunto con la Comisión Ejecutiva Nacional y/o la Comisión Coordinadora Nacional. Igualmente señalan la existencia de una Comisión Nacional de Contraloría y Fiscalización y de una Comisión de Contraloría y Fiscalización Estatal, quienes están dotados de facultades de fiscalización y revisión de la información financiera. De todo lo anterior, se permite concluir que fue correcto el desechamiento de plano la denuncia interpuesta por los actores acordado por el Ceepac, dado que, por un lado, el Instituto Nacional Electoral es el encargado de conocer y resolver los asuntos relacionados con el origen y aplicación de los recursos de los partidos políticos, y por

otro, los estatutos del PT establecen la vía y procedimiento a instaurar a los militantes y simpatizantes del partido cuando se trate de hechos relativos a los bienes de su propiedad y/o de la fiscalización de los recursos, tal y como ocurre en la especie, así como las posibles sanciones a que se hagan acreedoras. Por tal motivo, se propone confirmar el acto reclamado. Es cuenta Señores Magistrados. -----

En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Gracias Secretario. A su consideración el proyecto del cual se acaba de dar cuenta, ¿quieren hacer uso de la voz? -----

En uso de la voz el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: No, Presidente. -----

En uso de la voz la Magistrada Dennise Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: No. -----

En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Se somete a votación el proyecto. En uso de la voz el Subsecretario en funciones de Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez, manifiesta lo siguiente: Con su autorización Magistrada Presidenta, procedo a tomar la votación respectiva ¿Magistrada Yolanda Pedroza Reyes? En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: A favor. -----

En uso de la voz el Subsecretario en funciones de Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez, manifiesta lo siguiente: Gracias, ¿Magistrado Rigoberto Garza de Lira? -----

En uso de la voz el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: A favor. -----

En uso de la voz el Subsecretario en funciones de Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez, manifiesta lo siguiente: Gracias, ¿Secretario General Francisco Ponce Muñiz, en funciones de Magistrado? -----

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos en funciones de Magistrado, Licenciado Francisco Ponce Muñiz manifiesta lo siguiente: A favor. -----

En uso de la voz el Subsecretario en funciones de Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez, manifiesta lo

siguiente: Gracias, Magistrados, Secretario informo que el proyecto ha sido aprobado por unanimidad de votos. -----

En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Gracias Secretario, en análisis de los puntos resolutiveos, son solamente dos puntos resolutiveos, uno que el primero se confirma el acto reclamado, y el segundo se ordena la notificación. Por tanto, no creo sea materia de análisis, los puntos resolutiveos, por lo que se ordena su engrose correspondiente. Secretario, informe si hay otro tema pendiente de tratar. -----

En uso de la voz el Subsecretario en funciones de Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez, manifiesta lo siguiente: Con su autorización Magistrada, le informo que al no existir asuntos qué tratar, se agotó la lista de asuntos para el día de hoy. -----

En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Gracias, no habiendo asuntos pendientes de tratar, se da por concluida la presente sesión siendo las 12:55 doce horas con cincuenta y cinco minutos del día 03 tres de diciembre de 2019 dos mil diecinueve, gracias por su atención.; y se levanta la presente para constancia del acto, que firman los Señores Magistrados, quienes actúan con el Licenciado Darío Odilón Rangel Martínez, Subsecretario en funciones de Secretario General de Acuerdos, que autoriza. **DOY FE.**-----

LICENCIADA YOLANDA PEDROZA REYES

MAGISTRADA PRESIDENTA

LICENCIADO RIGOBERTO GARZA DE LIRA

MAGISTRADO

**LICENCIADO FRANCISCO PONCE MUÑIZ.
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS
EN FUNCIONES DE MAGISTRADO**

**LICENCIADO DARIO ODILON RANGEL MARTINEZ
SUBSECRETARIO EN FUNCIONES
DE SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**

El suscrito Secretario de Acuerdos CERTIFICA que las firmas y antefirmas que obran en este folio, corresponden al **acta número 59 cincuenta y nueve** del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, de fecha 03 tres dediciembre de 2019 dos mil diecinueve. -----